ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

APAUADY

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con los artículos **18 inciso a**, **27, 28, 31 bis, 34 inciso b y 68** del Estatuto que rige a la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (**APAUADY**) y al **acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020** se convoca a todos los **afiliados activos de la APAUADY** a participar en la **Asamblea Colectiva Consultiva** con el fin **de emitir su voto en relación a la modificación de diversos artículos del Estatuto de la APAUADY** y que se llevará a efecto simultáneamente en formas presencial y virtual, el día **sábado dos de octubre del 2021**, de las **8:00 a las 14:00 horas** para la presencial en el local de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, C.P. 97109 , y de las **8:00 a las 14:00 horas** en **la plataforma Zoom, con ID de usuario y el código de acceso que será enviado al correo electrónico de todos los afiliados activos,** de conformidad con el padrón debidamente autorizado por el Comité Ejecutivo.

El procedimiento de consulta será conducido y validado por miembros de la Comisión Electoral del Sindicato y quienes fungirán: **como administrador de la plataforma Zoom el IQI. Daniel Angel Mena Romero, como escrutadores el QBB. Luís Jorge Gómez Pérez y el Ing. Ramón Orlando Rivero Villanueva y como suplente el QBB. Orlando Javier Vera Méndez.**

La consulta por realizar será sobre: **la propuesta de modificación del artículo 27, los artículos 17, 18 bis, 27, 28, 33, 64 y el transitorio 3 y la modificación del 45 y el 45 bis, del Estatuto de la APAUADY en los términos del anexo que acompaña a esta convocatoria.**

Para efecto de cumplir con el mandato de difusión de la convocatoria, esta será publicada en la página web de la APAUADY y enviada por correo electrónico a todos los afiliados activos, junto con la información para acceder a la plataforma Zoom, el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, el padrón vigente de afiliados activos, una imagen del contenido de la cédula de votación y el manual del votante APAUADY.

Tendrán derecho a voto todos los afiliados activos que se encuentren en el padrón actualizado publicado en el portal de internet de la APAUADY: www.apauady.org . En el caso de que un afiliado activo de la APAUADY no encontrara su nombre en el padrón de afiliados mencionado anteriormente, podrá solicitar su inclusión al Secretario de Organización, aportando la documentación que probara su dicho (oficio de aceptación al Sindicato y tira de pago indicando el descuento de cuota ordinaria APAUADY). En caso de proceder su solicitud, el padrón publicado deberá de actualizarse inmediatamente. La fecha límite para solicitar su inclusión será hasta antes de 72 horas de la fecha de la realización de la Consulta.

El voto de un afiliado solo podrá ejercerse en forma presencial o en forma virtual. En ambos casos deberá de acreditar su identidad. El intentar votar dos veces o sin derecho a ello será considerado como falta sindical.

El orden del día será:
1.- Apertura de la Asamblea.
2.- Proceso consultivo: votación en forma presencial o virtual durante el horario señalado.
3.- Clausura de la Asamblea y elaboración del acta.

GENERALES

1.- Con fines de legalidad y veracidad, se contratará a un Notario para que de fe de la Asamblea Colectiva Consultiva.
2.- En el caso de que la plataforma Zoom dejara de ser operativa durante las votaciones, el horario de estas, se ampliará hasta cubrir el tiempo de votación señalado en la convocatoria.
3.- Los resultados de la consulta serán difundidos en la página web de la APAUADY a más tardar en 24 horas.
4.- Los resultados de la consulta serán válidos si participan al menos el cincuenta y uno por ciento del padrón de los afiliados activos y el acta de esta es firmada por la mayoría de los miembros de la Comisión Electoral participantes en el proceso.
5.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral.

Mérida, Yucatán, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

"Por la estabilidad laboral y la superación académica"
A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO GENERAL DE LA APAUADY

ING. JUAN ANTONIO PECH CHAN

CONSULTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA APAUADY

Propuesta 1: Quórum

ARTÍCULO 27. Por los participantes, las Asambleas podrán ser:

a. **Generales**. Son las que se realizan con los Delegados de la APAUADY.
b. **Parciales**. Son las que se realizan con los afiliados de una Delegación.
c. **Colectivas.** Son las que se realizan con todos los afiliados de la APAUADY

Así mismo, por los temas a tratar las Asambleas podrán ser:

a. **Ordinarias.** En estas los Delegados se reúnen para tratar asuntos de interés del Sindicato y de los afiliados.
b. **Extraordinarias**. En esta los Delegados se reúnen para tratar asuntos urgentes de interés del Sindicato y de los afiliados.
c. **Consultivas**. En estas los afiliados emiten su voto respecto a una propuesta.
d. **Electivas.** En estas se realizan elecciones de Delegados o de Comité Ejecutivo.

La Asamblea General de Delegados es el órgano máximo de gobierno de la APAUADY y tiene una estructura parlamentaria constituida por los representantes del personal académico llamados Delegados, con derecho a voz y voto. Es el órgano deliberativo, de decisión y de gobierno que define y norma el rumbo del Sindicato en lo relativo a los temas laborales o a aquellos que la misma Asamblea determine. Ninguna decisión particular o de grupo, ya sea Comisión, Comité o alguna otra fracción de la estructura del Sindicato, podrá estar por encima de los acuerdos que en ella se tomen, exceptuando los resultados de las Asambleas Consultivas o Electivas ya que en estos casos sus resultados deberán ser acatados por la Asamblea General de Delegados.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se llamarán a primera convocatoria con el tiempo mínimo correspondiente y deberán de asistir a ellas, cuando menos, el 51% de los Delegados para declarar existente el quórum. En caso de que no se reúna el quórum, la Asamblea carecerá de validez, por lo que deberá llamarse a una segunda convocatoria para celebrarla cuando menos al día siguiente. Para el caso de la segunda convocatoria el quórum continuará siendo el mismo y tendrá toda la validez necesaria que en derecho se requiera. Se convocará a los Delegados mediante publicación en el sitio web del Sindicato y se les enviará la convocatoria a los mismos en forma física o por medios electrónicos, los cuales firmarán de recibido. La firma de recibido de cuando menos dos tercios de los Delegados que componen el Comité de Delegados la hará válida para el caso de primera convocatoria y de cuando menos el 51% de los Delegados que conforman a la APAUADY para el caso de la segunda convocatoria. De todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se levantará un acta que firmarán los Delegados asistentes y éstas serán válidas con la firma de cuando menos el 51% de ellos. Las actas válidas serán difundidas en el sitio web del Sindicato.

Las asambleas Consultivas y Electivas se llamarán a convocatoria con al menos diez días naturales de anticipación a su celebración y deberán de asistir a ellas, cuando menos el 51% de los Afiliados convocados para declarar existente el quórum. En caso de que no se reúna el quórum, la Asamblea carecerá de validez, por lo que deberá llamarse a una segunda convocatoria para celebrarla cuando menos al día siguiente y el quórum mínimo seguirá siendo el mismo. En el caso de que nuevamente no se reuniera el quórum, la Asamblea General de Delegados determinará lo conducente.

Se convocará a los afiliados mediante correo electrónico y por pega de convocatoria en los tablones oficiales correspondientes a cada Delegación de la APAUADY o por una publicación en la página web de la APAUADY. De todas las Asambleas Consultivas y Electivas se levantará un acta que firmarán los afiliados asistentes y éstas serán válidas con la firma de cuando menos el 51% de ellos o se levantará un acta que firmarán los miembros de la Comisión Electoral nombrada para el caso y esta será válida con la firma de cuando menos el 51% de los miembros de la citada Comisión. Los resultados de dichas asambleas serán difundidos en el sitio web del Sindicato.

Propuesta 2: Consultas

ARTÍCULO 17. Los miembros afiliados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el Estatuto del Sindicato y las decisiones de la Asamblea General de Delegados.

…..

j) Participar en las Asambleas Colectivas Consultivas y Electivas a las que fueran convocados, para emitir su voto.

ARTÍCULO 18 bis. Los miembros afiliados jubilados tendrán los siguientes derechos:

a) Agruparse para conformar una sección denominada "Sección de jubilados"
b) Formar parte de las reuniones de su sección a las que fueren convocados con derecho a voz y voto sobre los temas que atañen a la sección.
c) Postularse como candidato en su sección, para participar en la elección de su representante.
d) Recibir los servicios, defensas y apoyos que el Sindicato preste, de acuerdo con sus objetivos, en los diversos asuntos de su competencia.
e) Participar en las actividades académicas, sociales o laborales que se programen para su sección por el Sindicato.
f) Pedir y obtener de su representante la información necesaria acerca de los asuntos del Sindicato.
g) Disfrutar de todos los derechos y las prestaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY que les correspondan.
h) Ser convocados a consulta, para votar, cuando la firma del Contrato Colectivo o su revisión implique modificación a sus prestaciones adquiridas que les afecten negativamente.

ARTÍCULO 28. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, cada Delegación representa un voto. El sentido del voto podrá ser a favor, en contra o abstención. La votación podrá ser de manera económica, nominal o secreta. Mientras los Delegados no acuerden lo contrario, las votaciones serán económicas. Para que los acuerdos de las Asambleas Generales sean válidos deberán de ser aprobados por la mayoría de los Delegados presentes, siempre que se mantenga el quórum de cuando menos el 51% del total de Delegados que conforman a la APAUADY, en el caso de ser primera convocatoria. En el caso de que el quórum no se mantenga, la Asamblea General se suspenderá haciendo válidos todos los acuerdos previos a la pérdida de quórum y el Secretario General indicará la fecha y hora de su continuación. Para el caso de segunda convocatoria, los acuerdos serán válidos siempre que permanezcan en la Asamblea al menos un tercio del total de los Delegados que conforman la Asamblea, en caso contrario ningún acuerdo será válido.

En las Asambleas Consultivas cada afiliado representa un voto. El sentido del voto podrá ser a favor, en contra o abstención. El voto será personal, libre, directo y secreto. El resultado final de la votación es el que resulte de la suma de todos los votos. Los resultados serán válidos siempre que exista quórum y se hayan cumplido los procedimientos señalados en este Estatuto.

Cuando la Asamblea consultiva sea convocada para firma del Contrato Colectivo, se tomará como resultado lo que decida la mayoría de los trabajadores que conforman el padrón de afiliados.

En las Asambleas Electivas cada afiliado representa un voto. El sentido del voto podrá ser a favor de algunas de las opciones contenidas en la papeleta de votación. El voto será personal, libre, directo y secreto. La opción que tuviera más votos resultará la opción ganadora. Para el caso de que solo hubiere una opción de votación, se realizará únicamente una presentación y no se requerirá realizar una votación

El reglamento de Asambleas regulará la operatividad de las mismas.

ARTÍCULO 33. Todos los Delegados, además de las obligaciones específicas para los que forman parte del Comité Ejecutivo, tendrán como obligaciones:

a) Representar a su Delegación como portavoz y gestor de los intereses e inquietudes laborales de los miembros afiliados a su Delegación.

……

h) Asistir puntualmente a las reuniones o Asambleas para las que fueren convocados y llevar a cabo una reunión de trabajo con los afiliados de su Delegación, previa a la realización de cualquier proceso de votación, para promover la participación del voto de la misma.

ARTÍCULO 64. La Comisión Electoral es el órgano encargado de vigilar y validar los procesos electorales y de consulta que se efectuaran en la APAUADY. Estará integrada por un presidente, un secretario y un vocal y será electos por la Asamblea General, la cual elegirá además a tres suplentes. En el caso de que un miembro de esta Comisión fuera a participar en una elección, este Delegado no podrá sesionar con la Comisión y su lugar será ocupado por el suplente en línea.

TRANSITORIO

TRES. En tanto existan condiciones sanitarias o meteorológicas que impidan llevar a cabo reuniones masivas y no entre en funciones el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, las Asambleas Consultivas se realizaran, de conformidad con el procedimiento que elaboré la Comisión Electoral y apruebe el Comité de

Delegados. Así mismo, se podrán realizar cualquier tipo de Asambleas en forma virtual, cuidando que, en su caso, puedan realizarse votaciones que garanticen que el voto sea personal, libre, directo y secreto.

Propuesta 3: Sanción administrativa por inasistencia injustificada

ARTÍCULO 45. Los miembros del Sindicato que cometieran faltas de carácter sindical o no cumplieran sus obligaciones serán acreedores a alguna de las siguientes sanciones:

a) Amonestación.
b) Descuento.
c) Suspensión de derechos sindicales.
d) Destitución del cargo sindical que desempeñe.
e) Expulsión.

ARTÍCULO 45 BIS. Los miembros del Sindicato que no asistieran justificadamente a una reunión Colectiva Consultiva o Electiva y en cuya convocatoria se hubiera avisado que la inasistencia sería sancionada, serán amonestados hasta dos veces consecutivas y si fuera la tercera vez o más, se harán acreedores, como sanción, a un descuento de un salario tabulado diario sin que el descuento pueda exceder de tres salarios mínimos, considerándose dicho descuento como cuota extraordinaria para el Sindicato. El afiliado contará con diez días naturales para justificar su inasistencia a partir de que le sea avisada su sanción y será el Comité Ejecutivo el que analizará todos los casos para imponer o suspender la sanción.

RESUMEN DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS AL ESTATUTO.

Para la PROPUESTA 1 (QUORÚM):
El quórum de las asambleas Colectivas y Electivas se ajusta a la Ley Federal del Trabajo a: **Cuando menos el 51% y** se aclara las distintas formas de validar las actas. **Artículo 27**.

Para la PROPUESTA 2 (CONSULTAS):
Se clarifica como una obligación la participación de los afiliados en las asambleas colectivas consultivas y electivas a las que fueran convocados. **Artículo 17.**
Se clarifica cuando deberán ser consultados los miembros jubilados de la APAUADY. **Artículo 18 bis**.
Se clarifica como interpretar el resultado de una votación. **Artículo 28 bis.**
Se establece como obligación para los Delegados realizar una reunión de trabajo con sus afiliados previa a la celebración de cualquier proceso de votación. **Artículo 33.**
Se establece como función de la Comisión Electoral vigilar y validar las consultas. **Artículo 64.**
Se aclara los procedimientos para casos extraordinarios relativos a las asambleas y a la operatividad del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se habilitan las asambleas virtuales. **Transitorio tres.**

Para la PROPUESTA 3 (SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA):
Se establece la sanción de amonestación y descuento, en su caso, para los afiliados que no asistieran justificadamente a las Asambleas Colectivas Consultivas. A partir de la tercera falta injustificada el descuento sería de un salario diario tabulado sin que pudiera exceder de tres Salarios Mínimos (esta sanción es para evitar que por falta de asistencia, se pudiera perder el Contrato Colectivo de Trabajo de la APAUADY de acuerdo a lo que determina la Ley Federal del Trabajo vigente). **Artículo 45 y 45 bis.**

Acuerdos de la Comisión Electoral de la APAUADY relativo a la realización de Asambleas Consultivas

1.- Las Asambleas consultivas se realizarán simultáneamente en forma virtual y presencial. La virtual será con la plataforma Zoom en el orden en que los afiliados ingresen a la plataforma, y para la presencial se dispondrá de 300 boletas para votar en una casilla extraordinaria localizada en el local del Sindicato de la APAUADY, calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, Mérida, Yucatán. El afiliado elegirá a su conveniencia la forma de votar. Ningún votante podrá votar virtual y presencialmente en una consulta específica.

2.- La votación se realizará en el día y en el horario que sea aprobado por los Delegados en una Asamblea General.

3.- Tendrán derecho a voto todos los afiliados activos que se encuentren en el padrón actualizado publicado en el portal de internet de la APAUADY. www.apauady.org

En el caso de que un afiliado activo de la APAUADY no encontrara su nombre en el padrón de afiliados mencionado anteriormente, podrá solicitar su inclusión al Secretario de Organización, aportando la documentación que probara su dicho (oficio de aceptación al Sindicato y tira de pago indicando el descuento de cuota ordinaria APAUADY). En caso de proceder su solicitud, el padrón publicado deberá de actualizarse inmediatamente. La fecha límite para solicitar su inclusión será hasta antes de 72 horas de la fecha de la realización de la Consulta. El padrón de afiliados deberá estar autorizado por el Comité Ejecutivo.

4.- La convocatoria deberá de publicarse con un mínimo de 10 días de anticipación, sin exceder de los 20 días previos a la celebración de la Consulta, debiendo de contener toda la información señalada en el Estatuto.

5.- Los datos para acceder a la consulta en Zoom (ID de reunión y código de acceso) se enviarán al mismo tiempo que se envíe la convocatoria.

6.-De entre los miembros de la Comisión Electoral se nombrará un administrador de la plataforma, dos escrutadores y un suplente, que desarrollarán y vigilarán la consulta durante toda su ejecución.

7.- Será considerada como falta sindical revelar cualquier resultado parcial de la consulta o habiendo votado intentar volver a votar o cualquier otra actividad que impida el correcto desarrollo de la misma. Dichas acciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente de la APAUADY

8.- El texto en la cédula de la consulta a realizar será el aprobado por los Delegados en una Asamblea General. El votante deberá elegir una de las tres opciones de respuesta: A FAVOR, EN CONTRA o ABSTENCIÓN.

9.- Con fines de legalidad y veracidad, se contratará a un Notario, para ser quien de Fe de la votación y quien al igual que el administrador, los escrutadores y los suplentes deberán guardar confidencialidad del proceso.

10.- En caso de que la plataforma Zoom dejara de ser operativa durante las votaciones, el horario de la misma se ampliará hasta cubrir el tiempo señalado en la convocatoria.

11.- En la zona de la administración y de la votación presencial en la APAUADY, en el horario de votación, solo podrán estar el Notario, el Administrador, los 2 testigos, el suplente y el votante presencial, en su caso, que estuviera votando.

12.- Los grupos de votantes virtuales serán: entre 15 y 20 afiliados en la sala de reunión del Zoom o los presentes de 10 a 15 minutos transcurridos desde el primer votante admitido a dicha sala, lo que ocurra primero. Si hubiera solo un votante en la sala, se esperará a que accedan otros. Mientras los afiliados esperan en la sala de espera del Zoom se les localizará en el padrón de afiliados.

13. El nombre del votante en la sala de espera deberá ser el compuesto por su número de empleado UADY mas su(s) apellido(s) más su(s) nombre(s). En caso de no cumplir con este requisito no se le permitirá el ingreso a la sala de votación.

14.- Habiendo sido localizado un afiliado en el padrón, el administrador de la plataforma lo pasará a la sala de reunión para realizarse su verificación de identidad.

15.- En la sala de reunión, el afiliado admitido deberá identificarse mostrando ante su cámara web alguno de los siguientes documentos: credencial APAUADY, UADY, INE, pasaporte o ampliación de alguno de ellos de tal manera que sea visible. En caso de no acreditar su identidad el administrador de la sala deberá de retirarlo de la misma.

16. La cédula de votación será emitida cuando esté listo un grupo de votantes y estará disponible durante 2 minutos para que el afiliado pueda votar.

17.- Una vez transcurrido el periodo de la votación, el administrador de la plataforma y los escrutadores deberán anotar el número de grupo, la cantidad de votantes, el horario del grupo y los resultados de esta votación, para que al finalizar todos los grupos se obtenga el acumulado de todos los votos. Los mencionados anteriormente deberán tomar fotografía del resultado del grupo, para que en caso de controversia sirvan como imagen de prueba.

18.- Tanto el administrador de la plataforma, como los escrutadores y el suplente votarán, en su caso, de manera presencial. Para votar de manera presencial, el afiliado deberá identificarse con cualquiera de las credenciales válidas (APAUADY, UADY, INE o pasaporte) ante uno de los escrutadores y si estuviera en el padrón y aún no hubiera votado, se le entregará una cedula de votación, la cual deberá de llenar, en forma secreta, marcando una de las opciones, y posteriormente deberá meterla en la urna de votos. Las cedulas de votación presenciales deberán tener la firma de los escrutadores al reverso y el sello de la APAUADY.

19.- Los votos realizados de manera presencial serán contabilizados por los escrutadores y el administrador de la plataforma al finalizar el horario de la votación virtual.

20.- Será considerado como voto virtual nulo, el haberse identificado en la sala de votación virtual y no haber votado en la pantalla correspondiente. Será considerado como voto presencial nulo, el no haber señalado una opción de voto, haber señalado más de una opción en la cedula de votación o habiendo recibido la cedula de votación no la hubiere depositado en la urna de votos.

21.- El acta de resultados de la consulta deberá indicar el número de votantes, los votos válidos recibidos para cada opción de la votación: A favor, En contra y Abstención y los votos nulos. Así mismo deberá contener al menos, el nombre y la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión Electoral que llevaron el proceso.

22.- Los resultados de la consulta serán difundidos en la página web de la APAUADY a más tardar en 24 horas de finalizado el proceso.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS CONSULTIVAS DE LA APAUADY.

AMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Consultas realizadas a los afiliados de la APAUADY.

ORGANO ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA CONSULTA: Comisión Electoral de la APAUADY nombrada por la Asamblea General de Delegados.

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA:

A) PREVIA A LA CONSULTA:

1. **El padrón y su validación**. - Tendrán derecho a voto (Art. 18 inciso a) todos los afiliados activos que se encuentren en el padrón actualizado publicado en el portal de internet de la APAUADY. www.apauady.org
   En el caso de que un afiliado activo de la APAUADY no encontrara su nombre en el padrón de afiliados mencionado anteriormente, podrá solicitar su inclusión al Secretario de Organización, aportando la documentación que probara su dicho (oficio de aceptación al Sindicato y tira de pago indicando el descuento de cuota ordinaria APAUADY). En caso de proceder su solicitud, el padrón publicado deberá de actualizarse inmediatamente. La fecha límite para solicitar su inclusión será hasta antes de 72 horas de la fecha de la realización de la Consulta. El padrón de afiliados deberá estar autorizado por el Comité Ejecutivo (Art. 39 inciso b).
2. **Contenido de la Convocatoria**. La convocatoria, expedida por el Secretario General (Art. 31 bis), deberá indicar el tipo de consulta, la fecha, lugar y hora de esta y la propuesta a ser sometida a votación, así como la información requerida para la realización de la consulta virtual y presencial. La convocatoria deberá de publicarse con un mínimo de 10 días, sin exceder de los 20 días previos a la celebración de la misma.
3. **Encargados de realizar la Consulta**. Miembros de la Comisión Electoral, nombrándose un administrador de la plataforma Zoom, dos escrutadores y un suplente, que desarrollarán y vigilarán la consulta durante toda su ejecución. Un Notario para dar fe del proceso durante la consulta.
4. **Contenido y validación de la boleta**. La cédula de votación deberá contener la propuesta a ser votada junto con las opciones de voto de la consulta: A favor, En contra y Abstención (Art. 28). Para el caso de una votación presencial, el reverso de la boleta deberá contener la firma de los escrutadores nombrados para dicha consulta y el sello de la APAUADY.
5. **Ubicación del centro de acopio de votos virtuales y presenciales.** El local del Sindicato de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, 97109 en Mérida, Yucatán. En circunstancias extraordinarias que impidieran el desarrollo de la votación en el citado lugar, la Comisión Electoral podrá acordar otra sede informando de ello a todos los afiliados.
6. **Miembros del Sindicato que podrán estar presentes al momento de la consulta**. Mientras que la consulta virtual arroje resultados parciales, solo podrán estar en la zona de la administración y de la votación presencial el Notario, el administrador de la plataforma electrónica, los 2 testigos, el suplente y el votante presencial, en su caso, que estuviera votando.
7. **Requisitos de validez del voto y concepto de voto nulo**. Un voto virtual será válido cuando el votante seleccione alguna de las opciones presentadas en su papeleta y presione el botón enviar. Un voto presencial será válido cuando el votante seleccione una opción de las presentadas y lo deposite en la urna de votos. Será considerado como voto virtual nulo, el haber entrado a la votación virtual y no haber votado en la pantalla correspondiente. Será considerado como voto presencial nulo cuando el votante presencial no deposite su voto en la urna de votos, o lo deposite y no hubiera señalado una opción de voto o hubiera señalado más de una en la cedula de votación.
8. **Características de las casillas para garantizar que el voto sea personal, libre, directo y secreto.** En la casilla presencial se identificará a los votantes por medio de una credencial válida (APAUADY, UADY, INE o pasaporte) y tendrá un área privada donde podrá señalar el sentido de su voto. En la casilla virtual (plataforma Zoom) habrá dos etapas de verificación de identidad, la primera en la sala de espera y la segunda en la sala de la reunión. El nombre del votante en la sala de espera deberá ser el compuesto por su número de empleado UADY más su(s) apellido(s) más su(s) nombre(s). En caso de no cumplir con este requisito no se le permitirá entrar a la sala de reunión. En la sala de reunión, el afiliado admitido deberá identificarse mostrando ante su cámara web alguna de las siguientes credenciales: APAUADY, UADY, INE o pasaporte. En caso de no acreditar su identidad el administrador de la sala deberá de retirarlo de la sala. Todos los votantes acceden a la plataforma Zoom con el mismo ID de usuario y el mismo código de acceso, y la encuesta está diseñada en modo anónimo de tal forma que se garantiza la secrecía del voto.

9. **Recursos materiales necesarios.** Se requerirá para la casilla presencial extraordinaria: 300 cedulas de votación firmadas y selladas, una urna para depositar votos y un área privada para el llenado de los votos. Para la casilla virtual se requerirá licencia Zoom vigente, una computadora con acceso a internet y el programa Zoom operativo, un sistema de repetición de video (3 monitores HDMI, 1 splitter repetidor 1 a 4 HDMI FHD, 1 extensión eléctrica de 3 metros y una mesita para el splitterr), 4 escritorios (1 para el Notario, 1 para el administrador de la plataforma, 1 para cada escrutador). Para operar ambas casillas se requerirá 4 copias del padrón de afiliados activos ordenados por número de empleado y una copia del padrón de afiliados activos ordenado por apellidos, así como 4 copias del formato de anotación del desarrollo de la votación.

B) DURANTE LA CONSULTA:

1. **Apertura de la Asamblea Consultiva.** - Será realizada por el Secretario General de la APAUADY y en su ausencia, el presidente de la Comisión Electoral la realizará. La apertura será a la hora indicada en la convocatoria respectiva.
2. **Apertura y cierre de casillas.** Los encargados de realizar la consulta deberán presentarse 30 minutos antes de que inicie el horario de votación, para verificar la existencia de las condiciones para llevarla a cabo y acomodar los materiales necesarios. La apertura y cierre serán a la hora que indique la convocatoria de la consulta respectiva. Si a la hora del cierre de la casilla presencial o virtual hay afiliados en la cola, todos estos serán atendidos, anotándose en el acta la hora del último voto.
3. **La votación.** El afiliado que decidiera usar la casilla extraordinaria presencial para ejercer su derecho a votar deberá presentarse en la fecha, lugar y horario indicado en la convocatoria. Posteriormente se identificará por medio de una credencial válida (APAUADY, UADY, INE o pasaporte) ante un escrutador. Si estuviera en el padrón y no hubiera votado en forma virtual, se le entregará su cedula de votación y dispondrá de un área privada donde podrá señalar el sentido de su voto. Después deberá de depositar su voto en la urna de votos y abandonar la casilla de votación. El afiliado que decidiera usar la casilla virtual (plataforma Zoom), deberá acceder a la misma (tal como se indica el manual del votante de Zoom) y esperar el proceso previo a la emisión de la cedula de votación. Habrá dos etapas de verificación de identidad, la primera en la sala de espera y la segunda en la sala de la reunión. El nombre del votante en la sala de espera deberá estar compuesto por su número de empleado UADY más su(s) apellido(s) más su(s) nombre(s), así mismo deberá estar en el padrón de votación de APAUADY y no haber votado en forma presencial. En caso de no cumplir con todos los requisitos no se le permitirá entrar a la sala de reunión. En la sala de reunión, el afiliado admitido deberá identificarse mostrando ante su cámara web alguna de las siguientes credenciales: APAUADY, UADY, INE o pasaporte. En caso de no acreditar su identidad el administrador de la sala deberá de retirarlo de la sala. Habiéndose llenado la sala de reunión o transcurrido el tiempo de llenado de esta, se emitirá la cedula de votación para todos los presentes y dispondrán de dos minutos para votar. Después de emitir su voto deberán de abandonar inmediatamente la sala de reunión. Tanto el administrador de la plataforma, como los escrutadores y suplentes votarán, en su caso, de manera presencial.
4. **Conteo de votos.** Los votos realizados de manera presencial serán contados por los escrutadores y el administrador de la plataforma al finalizar el horario de la votación virtual. Los votos realizados de manera virtual se sumarán después del cierre de la votación virtual. Debiendo de coincidir los votos contados por el administrador de la plataforma y los escrutadores. En caso de discrepancia se hará uso de las imágenes intermedias para aclarar los votos. Finalmente se acumularán los votos presenciales y virtuales.

C) POSTERIOR A LA CONSULTA.

1. **Clausura de la Asamblea Consultiva.** - Será realizada por el Secretario General de la APAUADY y en su ausencia, el presidente de la Comisión Electoral la realizará. La clausura será realizada después del conteo de votos.
2. **Levantamiento del Acta de Asamblea.** El acta de la Asamblea conteniendo la información respectiva a la Asamblea y el resultado del conteo de votos deberá ser llenada y firmada por los miembros de la Comisión Electoral señalados para tal efecto en la convocatoria de la consulta.
3.- Difusión de resultados. Los resultados de la consulta serán difundidos en la página web de la APAUADY a más tardar en 24 horas de finalizado el proceso.

Competencias de los encargados de la realización de la consulta

Administrador de la plataforma:

- Armar el sistema de repetición de video.
- Iniciar la reunión virtual.
- Admitir a la sala de reunión a cada miembro de un grupo de votantes (en el orden de llegada) que están en la sala de espera, una vez que cualquiera de los escrutadores hubiera verificado su pertenencia al padrón de votantes.
- Solicitar a cada miembro admitido su identificación y en caso de no comprobar identidad o no mostrar video de su rostro, desalojarlo de la sala de reunión. Cualquiera de los escrutadores certificará la identidad.
- Llenado el grupo (por cantidad o por tiempo) lanzar la papeleta de votación virtual.
- Transcurrido el tiempo de votación (2 minutos) detener la votación, limpiar de asistentes la sala de reunión y mostrar en pantalla los resultados del grupo.
- Documentar en el formato de anotación la información referente al grupo de votación indicando de viva voz la información. Tomar una fotografía de los resultados.
- Repetir el proceso de admisión, identificación, votación y documentación hasta el horario de cierre.
- Realizar el cálculo del acumulado de la votación virtual y cotejar con los escrutadores. En caso de inconsistencias, aclararlas.
- Realizar el conteo de los votos presenciales e informar de viva voz del resultado.
- Realizar el cálculo de los resultados totales con la acumulación de los resultados presenciales y los virtuales.
- Firmar el acta de resultados.

Escrutadores:

- Ante la ausencia del administrador de la plataforma, realizar sus funciones.
- Atender a los votantes presenciales.
- Verificar la pertenencia de los afiliados al padrón de votantes. Informar de viva voz el resultado.
- Verificar la identidad de los votantes. Informar de viva voz el resultado.
- Anotar en el padrón a las personas que asistieron a votar en forma virtual o presencial. Informar si una persona intenta votar dos veces.
- Documentar en el formato de anotación la información referente a cada grupo de votación. Tomar una fotografía de cada resultado.
- Realizar el cálculo del acumulado de la votación virtual y cotejar con el otro escrutador y el administrador de la plataforma. En caso de inconsistencias, aclararlas.
- Realizar el conteo de los votos presenciales e informar de viva voz del resultado.
- Realizar el cálculo de los resultados totales con la acumulación de los resultados presenciales y los virtuales.
- Firmar el acta de resultados.

Suplente:

- Ante la ausencia de un escrutador, realizar sus funciones.
- Atestiguar el cómputo final de los votos presenciales y virtuales.
- Firmar el acta de resultados como testigo.

NOTA: En ausencia del administrador de la plataforma, uno de los escrutadores realizará sus funciones y el suplente realizará la función del escrutador faltante.

Manual del votante APAUADY

El afiliado de la APAUADY que desee expresar el sentido de su voto respecto a la consulta podrá optar por votar en una urna presencial o en una urna virtual.

Para el caso de la votación presencial:

El afiliado activo de la APAUADY deberá presentarse en el horario indicado en la convocatoria de la consulta respectiva, en el lugar señalado y durante el horario de la votación. Deberá llevar alguna de las siguientes identificaciones: Credencial APAUADY, credencial UADY, credencial INE o pasaporte, así como su propia pluma o marcador.

En la puerta de entrada del sitio de la votación, una persona le tomará la temperatura, le ofrecerá gel para desinfectar sus manos, le pedirá que pise el tapete sanitizante y verificará que esté usando cubrebocas. Si no presenta temperatura alta y tiene cubrebocas le indicará el camino para acceder al área de votación. En caso contrario, no se le permitirá votar, ya que pondría en peligro la salud de los miembros de la Comisión Electoral presentes en el área de votación.

Si al llegar al área de votación hubiere otro votante, deberá de esperar su turno haciendo cola y guardando la sana distancia. En caso contrario podrá acceder al área de votación donde el escrutador le solicitará su identificación y verificará que estuviera en el padrón de afiliados de la APAUADY vigente y que no hubiera votado en forma virtual. Si se cumplieran esos requisitos le entregará la cedula de votación en caso contrario se le informará que no tiene derecho a votar indicándole el motivo y se le solicitará se retire de la sala de votación.

Teniendo la cedula de votación, el votante se desplazará hacia el área señalada para llenar su boleta, votará y posteriormente deberá depositarla en la urna de votos.

Finalmente, el votante deberá retirarse de la sala de votación, para permitir que otro afiliado pueda realizar su proceso de votación. Con esta última acción se dará por concluido su proceso de votación.

Los resultados de la consulta deberán publicarse el mismo día en la página web de la APAUADY.

NOTA: Todas las puertas y ventanas del área de votación deberán estar abiertas. El escritorio del escrutador que identifica a los afiliados deberá de tener una mampara transparente de protección contra la transmisión del COVID19.

Manual de usuario del administrador de consultas Zoom APAUADY

Las consultas de APAUADY, para poder garantizar las características que solicita el Estatuto de la APAUADY, requiere que se configuren en Zoom de la siguiente forma:

En la Pestaña “PERSONAL” en la opción “CONFIGURACION” de la selección “Reunión” los valores serán:

Sala de espera	Activado
Solicitar código de acceso al programar nuevas reuniones	Activado
Requerir un código de acceso para las reuniones instantáneas	Activado
Se requiere un código de acceso para el ID de reunión Personal	Activado
Todas las reuniones que usan PMI	Seleccionado
Incluir el código de acceso en el enlace de invitación para permitir el acceso con un solo clic	Activado
Los participantes que se unan por teléfono precisan código de acceso	Activado
Solo los usuarios autentificados pueden unirse a reuniones	Desactivado
Solo los usuarios autentificados pueden unirse a reuniones desde el Cliente web	Desactivado
Video del anfitrión	Activado
Video de los participantes	Activado
Tipo de audio	Audio de la computadora
Unirse antes que el anfitrión	Desactivado
Habilitar ID de reunión personal	Activado
Usar ID de reunión personal al iniciar una reunión instantánea	Desactivado
Silenciar a los participantes una vez que entren	Desactivado
Recordatorio de reunión próxima	Desactivado
En la reunión (Básico)	
Requerir cifrado para los puntos de destinos terceros	Desactivado
Chat	Desactivado
Chat privado	Desactivado
Guardar automáticamente chats	Desactivado
Reproducir un sonido de notificación cada vez que alguien se una o abandone	Activado
Solo el anfitrión y los coanfitriones	Activado
Transferencia de archivos	Desactivado
Comentarios para Zoom	Desactivado
Mostrar encuesta de opinión de la experiencia final de la reunión	Desactivado
Anfitrión conjunto	Activado
Votación	Activado
Mostrar siempre la barra de herramientas de control de reunión	Activado
Mostrar las ventanas de Zoom durante la compartición de pantalla	Desactivado
Uso compartido de pantalla	Activado
¿Quien puede compartir?	Solo el anfitrión
Desactivar la compartición de escritorio/pantalla para los usuarios	Desactivado
Anotación	Desactivado
Pizarra	Desactivado
Control remoto	Desactivado
Comentarios no verbales	Desactivado
Meeting reactions	Desactivado
Permitir que los participantes eliminados vuelvan a unirse	Desactivado
Permitir que los participantes cambien su nombre	Activado
Ocultar las imágenes de perfil del participante en una reunión	Desactivado

En la reunión (Avanzado)	
Report participants to Zoom	Desactivado
Sala para grupos	Desactivado
Soporte Remoto	Desactivado
Subtitulado	Desactivado
Guardar subtítulos	Desactivado
Control de la cámara más lejana	Desactivado
Video grupal en alta definición	Desactivado
Fondo virtual de imagen	Desactivado
Video filters	Desactivado
Identificar a los participantes invitados en la reunión/seminario web	Desactivado
Grupo de respuesta automática en el chat	Desactivado
Mostrar solamente correo electrónico predeterminado al enviar invitaciones por email	Desactivado
Uso del correo electrónico en formato HTML para el plug in de Outlook	Desactivado
Permitir que los usuarios seleccionen audio estéreo en la configuración de cliente	Desactivado
Permitir que los usuarios seleccionen sonido en la configuración de cliente	Desactivado
Seleccionar regiones de los centros de datos para reuniones/seminarios web hospedados	Desactivado
Mostrar un enlace “participar desde el navegador”	Desactivado
Permitir transmitir reuniones en vivo	Desactivado
Request permission to unmute	Desactivado
Notificación por correo electrónico	Desactivados
Otro	
Difuminar la instantánea en el conmutador de tareas iOS	Desactivado
E-mail de invitación	NADA

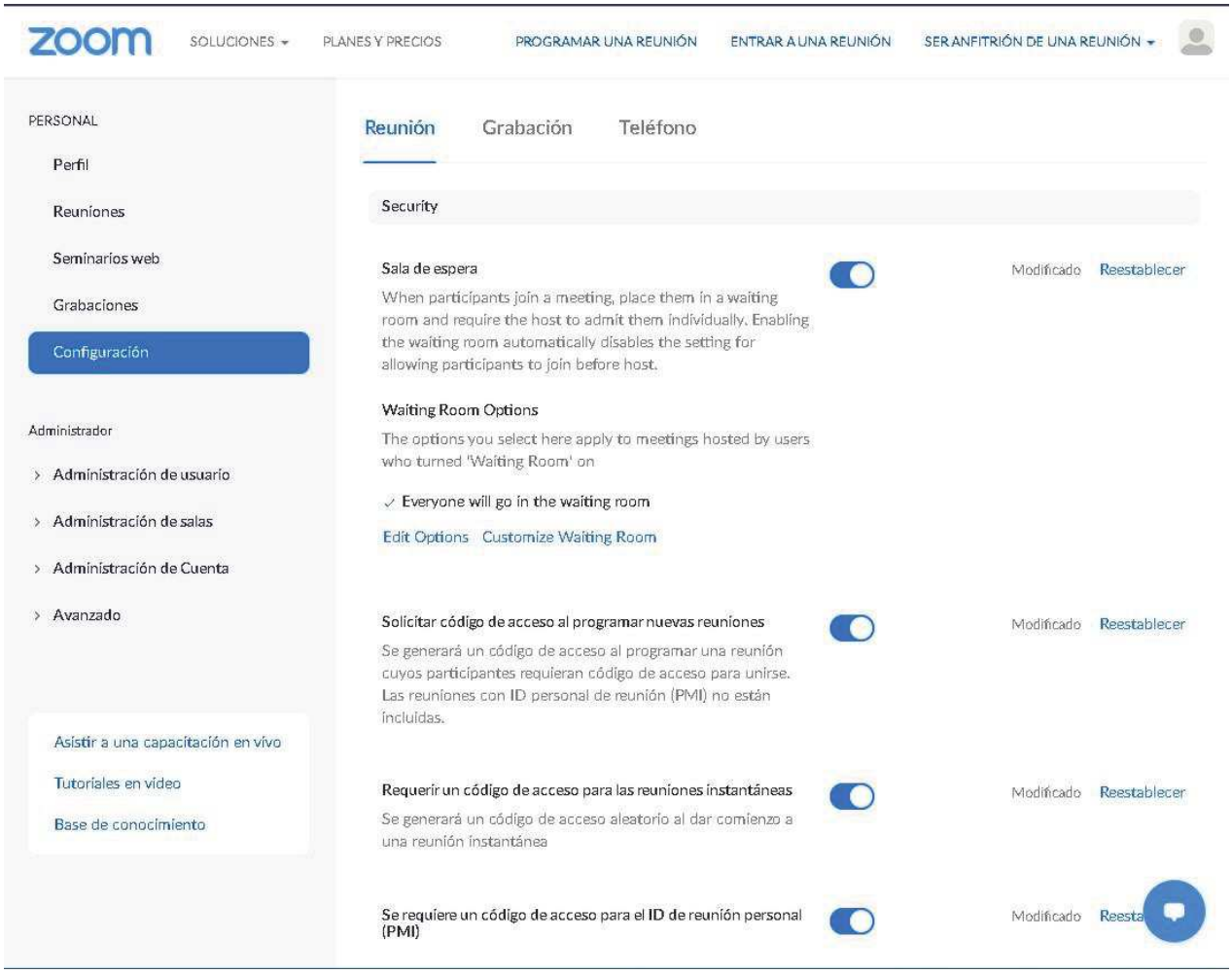

Habiendo agendado una reunión lanzarla y configurar la votación con la pregunta y en opción anónima:

PROCEDIMIENTO

1.- Iniciar la reunión de votación a la hora acordada, estando presente el notario y los 2 escrutadores de la Comisión Electoral.

2.-El administrador de la plataforma verificará y admitirá, en su caso, a los asistentes a la reunión siempre y cuando estén en el padrón y no hubieran votado en forma presencial. Esta última acción será verificada por cualquier escrutador. En caso de no reportar su nombre de votante en la sala de espera no se le admitirá. Después de ser admitido, en el caso de que no tenga el video activado se le solicitará que lo active y si no lo hace será expulsado de la reunión. La cara del asistente debe de estar a la vista y debe tener una ampliación de su identificación para mostrar cuando acceda a la sala. Cualquier escrutador realizará la segunda verificación.

3.- Cuando haya 15 o 20 votantes o hubiera transcurrido 10 o 15 minutos de inicio de la primera admisión se lanzará la votación. Por ninguna circunstancia se lanzará una votación si solo hay un votante en la sala, en este caso se esperará a otro votante.

4.- Habiéndose lanzada la votación se esperará dos minutos para cerrar la votación informándole de ello a los votantes.

5.- Transcurrido el tiempo de la votación se cerrará la misma, el administrador, el notario y los escrutadores anotarán en la hoja de votación el identificador del grupo de votación y los resultados parciales en las columnas correspondientes del formato (también deberá tomarse una foto, a la pantalla de resultados parciales).

6. El Administrador invitará a los aún presentes a abandonar la sala y transcurrido 1 minuto, se expulsará a los que quedaran.

7. Se empezará a admitir a nuevos votantes (grupo nuevo) repitiendo los pasos 2, 3 (relanzamiento de la votación con contadores en cero), 4, 5 y 6 hasta que terminé el horario en que fue abierta la votación. Si el llegar a la hora de cierre de la votación hubiera votantes en cola, se anotará el nombré del último votante de la cola y se permitirá votar a todos aquellos que estaban en cola a la hora del cierre.

8. El Notario, el administrador y los escrutadores realizarán la acumulación de todos los votos (incluyendo los votos presenciales) y finalmente llenarán el acta con los resultados totales. Para los votos presenciales, los escrutadores y el administrador de la plataforma realizarán el conteo.

Para los votantes presenciales, un escrutador realizará la verificación de identidad y le entregará la papeleta de votación, avisando de viva voz el nombre del votante.

Si el llegar a la hora de cierre de la votación hubiera votantes presenciales en cola, se anotará el nombré del último votante de la cola y se permitirá votar a todos aquellos que estaban en cola a la hora del cierre.

Tanto el administrador como los escrutadores y el suplente no votarán en forma electrónica y usarán la presencial.

Queda estrictamente prohibido difundir resultados parciales o compartirlos durante o después de la votación. Dicho acto será considerado como una falta sindical y sancionado en consecuencia.

Manual del votante APAUADY

El afiliado de la APAUADY que desee expresar el sentido de su voto respecto a la consulta podrá optar por votar en una urna presencial o en una urna virtual.

Para el caso de la votación presencial:

El afiliado activo de la APAUADY deberá presentarse en el horario indicado en la convocatoria de la consulta respectiva, en el lugar señalado y durante el horario de la votación. Deberá llevar alguna de las siguientes identificaciones: Credencial APAUADY, credencial UADY, credencial INE o pasaporte, así como su propia pluma o marcador.

En la puerta de entrada del sitio de la votación, una persona le tomará la temperatura, le ofrecerá gel para desinfectar sus manos, le pedirá que pise el tapete sanitizante y verificará que esté usando cubrebocas. Si no presenta temperatura alta y tiene cubrebocas le indicará el camino para acceder al área de votación. En caso contrario, no se le permitirá votar, ya que pondría en peligro la salud de los miembros de la Comisión Electoral presentes en el área de votación.

Si al llegar al área de votación hubiere otro votante, deberá de esperar su turno haciendo cola y guardando la sana distancia. En caso contrario podrá acceder al área de votación donde el escrutador le solicitará su identificación y verificará que estuviera en el padrón de afiliados de la APAUADY vigente y que no hubiera votado en forma virtual. Si se cumplieran esos requisitos le entregará la cedula de votación en caso contrario se le informará que no tiene derecho a votar indicándole el motivo y se le solicitará se retire de la sala de votación.

Teniendo la cedula de votación, el votante se desplazará hacia el área señalada para llenar su boleta, votará y posteriormente deberá depositarla en la urna de votos.

Finalmente, el votante deberá retirarse de la sala de votación, para permitir que otro afiliado pueda realizar su proceso de votación. Con esta última acción se dará por concluido su proceso de votación.

Los resultados de la consulta deberán publicarse el mismo día en la página web de la APAUADY.

NOTA: Todas las puertas y ventanas del área de votación deberán estar abiertas. El escritorio del escrutador que identifica a los afiliados deberá de tener una mampara transparente de protección contra la transmisión del COVID19.

Manual de usuario para votaciones virtuales ZOOM APAUADY

Requisitos: Estar en el padrón de afiliados activos de la APAUADY, Cliente ZOOM operativo en dispositivo electrónico, datos (ID y código) para acceder a la votación y una identificación (Credencial APAUADY, credencial UADY, credencial INE o pasaporte). De preferencia sacar una ampliación tamaño carta de la identificación a emplear.

NO USE NUNCA EL ACCESO ZOOM POR NAVEGADOR. NO PODRÁ VER LA CEDULA DE VOTACIÓN Y PERDERÁ SU OPCIÓN DE VOTO

1.- INSTALACIÓN.

Si no tiene instalado el cliente zoom para reuniones en su computadora, acceda a la página legal de descargas del software zoom en: https://zoom.us/download descárguelo a su computadora y siga las instrucciones de instalación que el software le indicará.

La última versión al 29 de enero de 2021 es la **5.4.9 (59931.0110)**

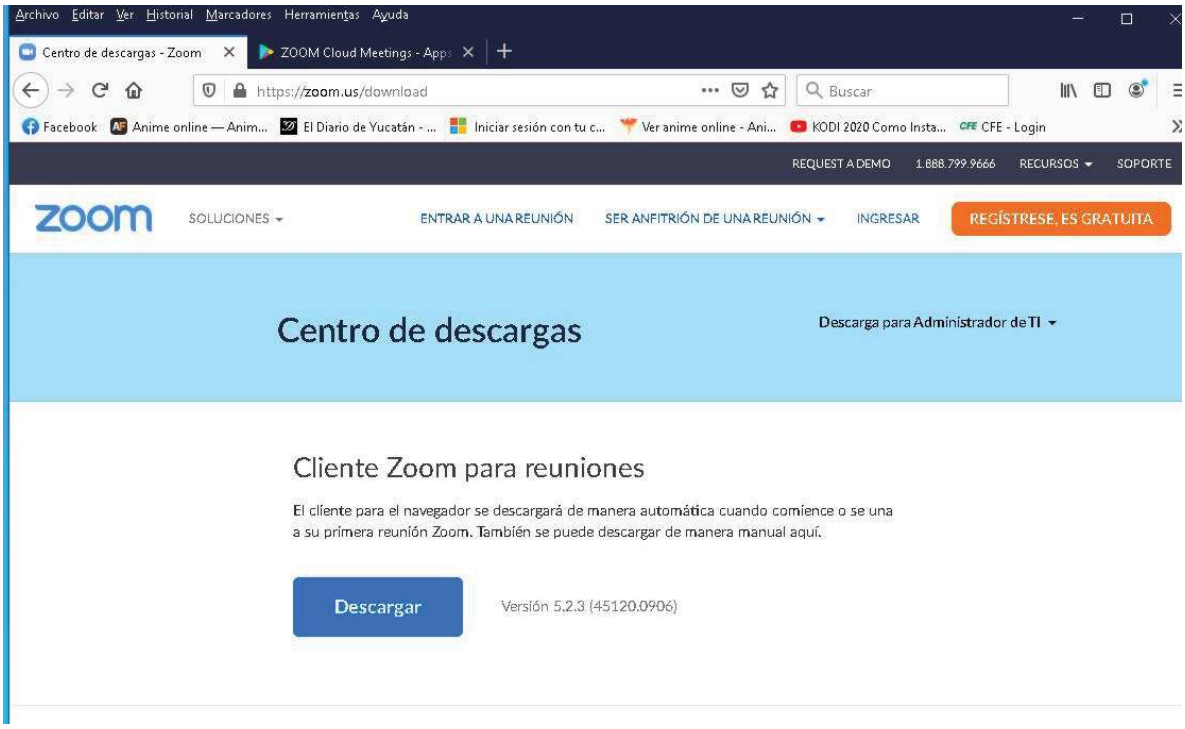

Si usará un teléfono celular o una Tablet entonces acceda a su aplicación para instalar aplicaciones (App store o Google Play) localice la aplicación usando la opción de búsqueda con el texto **zoom** e instale la aplicación: ZOOM Cloud Meeting de zoom.us. La última versión al 29 de enero de 2021 para Android es la 5.4.9 (1079)

2.- VOTACIÓN.

Para poder votar es necesario estar en el padrón de afiliados activos de la APAUADY y haber recibido un email de la misma donde se le indique la fecha y hora de la reunión de la votación, así como el ID de reunión y el código de acceso.

APAUADY le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Asamblea Colectiva Consultiva xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Hora: xxxxxxxxxxxxxxx Ciudad de México

ID de reunión: XXX YYYY ZZZZ

Código de acceso: XXXXXX

Así mismo, deberá haber recibido un email con la convocatoria de la Asamblea consultiva con toda la información sobre el tema a consultar en la votación. Recuerde que en una Asamblea Consultiva las opciones de voto para una propuesta únicamente son: **A favor, En contra y abstención.**

El ID de reunión y el código de acceso a la reunión son información confidencial y no deben de ser compartidos con afiliados de APAUADY que no pertenezcan a su Delegación.

Ejecute la aplicación del cliente zoom para reuniones y en la pantalla inicial elija la opción de entrar a una reunión:

Si al iniciar la aplicación le apareciera esta en inglés, podrá cambiar el lenguaje de esta señalando el icono del Zoom que se encuentra en la barra de herramientas en Windows (generalmente localizada en la parte inferior de la pantalla a la derecha) y presionado el botón derecho del ratón. Le aparecerá un menú con la opción cambiar de idioma donde podrá seleccionar el idioma español.

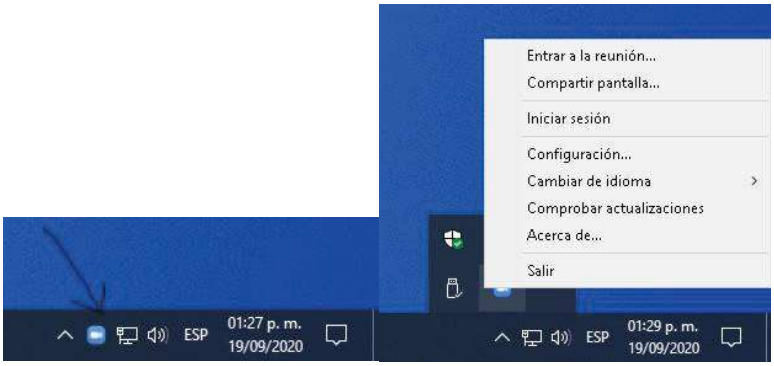

Al presionar el botón para ingresar, aparecerá la ventana inicial de identificación:

En el primer cuadro de texto se introducirá el ID de la reunión que previamente se le envió por email y en el segundo deberá introducir su nombre de votante (**número de empleado UADY +apellidos +nombres)**. **Recuerde que siempre al iniciar una reunión ZOOM debe de tener activado su audio y su video**, por lo que, por favor, no señale las opciones de "conectar sin audio" o "conectar sin video".

Posteriormente se le solicitará el código de acceso a la reunión.

Si el código de acceso es correcto pasará a una antesala y esperará hasta que el administrador de la reunión le dé acceso. Si el administrador de la reunión no puede identificarlo, **porque no escribió su número de empleado y su apellido**, NO LE PERMITIRÁ ACCEDER A LA REUNIÓN. En caso de que se hubiere equivocado al escribir su nombre de votante, cierre el cliente ZOOM y vuelva a empezar con el paso 2.

Si hubiera recibido un enlace web para acceder a la reunión de reunión, no lo use, ya que es muy probable que no pueda ser identificado por el administrador y en consecuencia no se le permitiría ingresar a la reunión. USE SIEMPRE EL ID Y EL CODIGO DE ACCESO. No olvide escribir SU NOMBRE DE VOTANTE (por ejemplo **1700 Perez Ortegon Juan Manuel**).

Si el administrador de la reunión (hospedador) no ha iniciado la reunión recibirá un mensaje de que espere para el inicio:

Si la reunión ya empezó, en su computadora observará una vista previa de su video:

En esta pantalla verifique, por favor, que su credencial de identificación se vea correcta y no esté reflejada (como se ve en un espejo). Si fuera el caso de que estuviera reflejada corríjala entrando a la opción de configuración del Zoom. Para esto localice el icono del Zoom en la parte derecha de la barra de tareas y si no apareciera despliegue todos los íconos haciendo click en la flecha que sirve para mostrar todos los íconos ocultos.

Señale el icono del Zoom y haga click con el botón derecho del ratón.

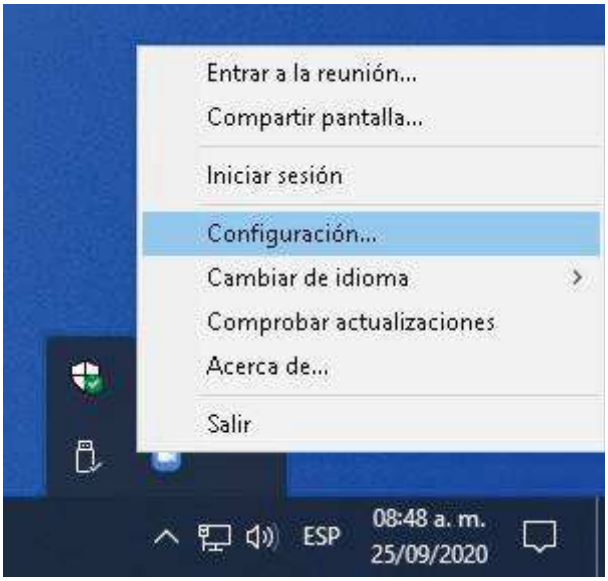

Seleccione la opción configuración y haga click en ella. Luego seleccione la opción de video y cambien la selección en **Mi video** Reflejar mi video. Finalmente cierre esa ventana.

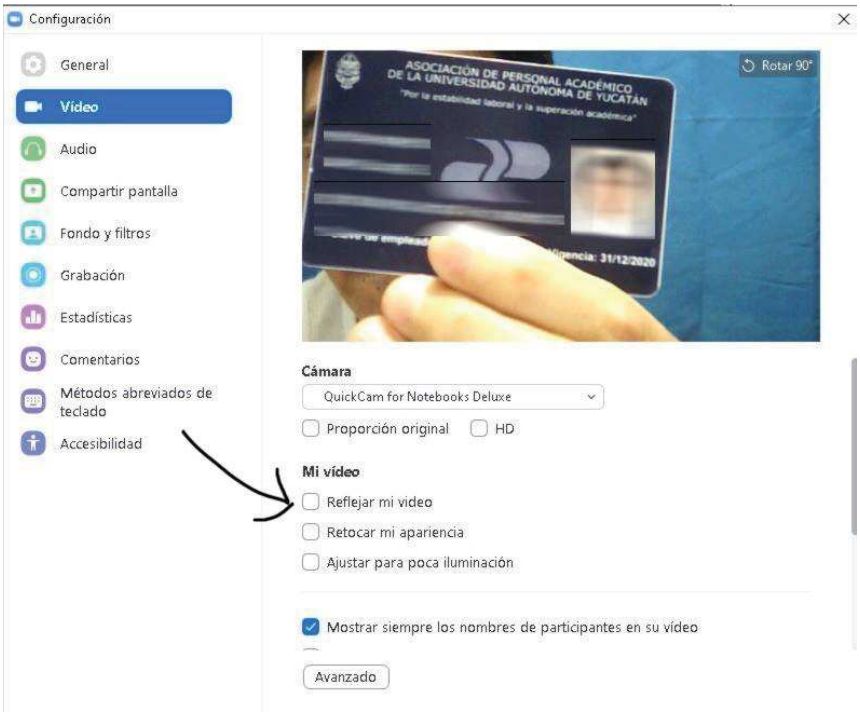

Continuando con el ingreso, presione el botón de entrar con video.

Para el caso de que se accediera con teléfono celular deberá habilitar “**conectar audio**” con la opción de “**llamar a través de internet**”.

Una vez que se accede a la sala de espera observará una pantalla que le pedirá que espere hasta que el anfitrión le de acceso:

Finalmente, cuando el administrador lo identifique (Por el número de empleado y su apellido), verifique que no haya votado en forma presencial y tenga la sala de reunión con espacio, le permitirá entrar a la reunión y podrá observar a todos los presentes en la sala de reunión.

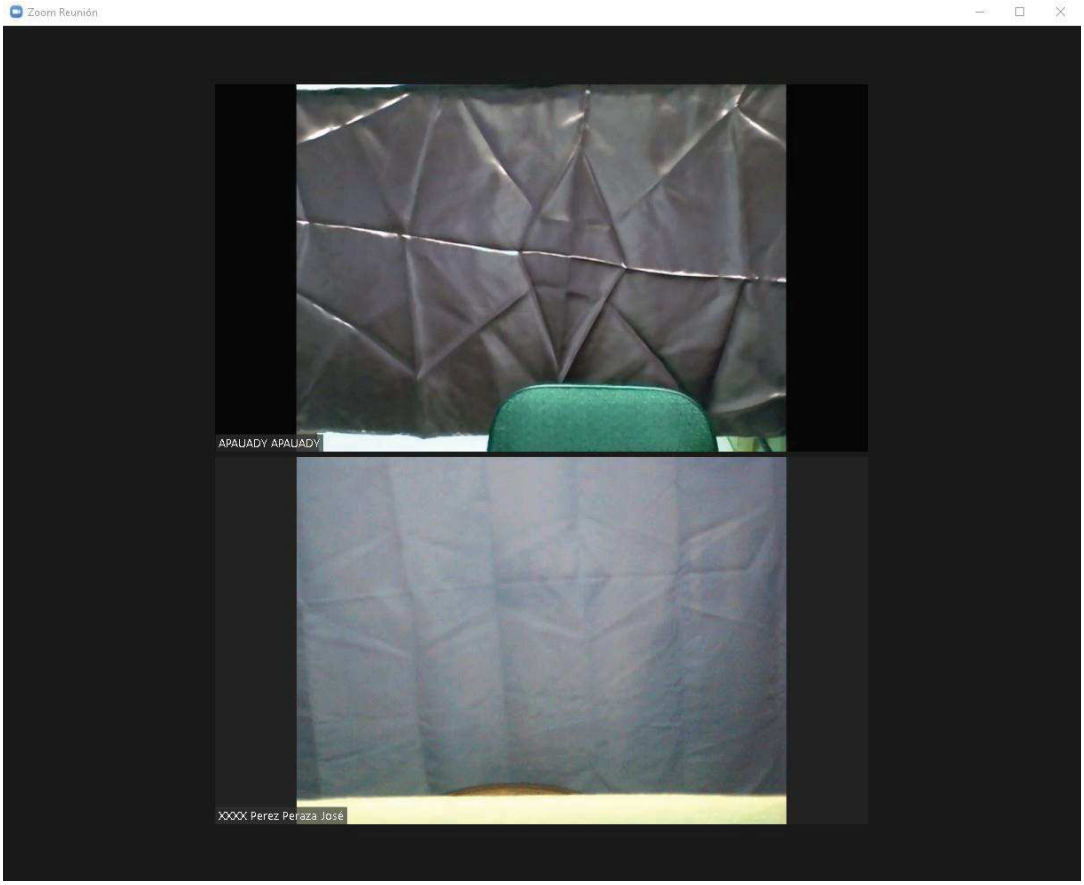

Verifique que su audio y video estén activos. En la parte inferior de su pantalla deberá observar (en su menú de Zoom) que no está tachado ni el icono de micrófono ni el de una cámara de video.

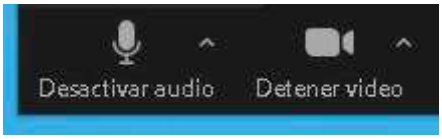

En el caso de que alguno estuviera desactivado haga click en el icono tachado para que se active.

Inmediatamente a su ingreso, el administrador le solicitará que se acredite su identidad con un documento como la credencial de la APAUADY, credencial de la UADY o credencial del INE o pasaporte. Para esto antes de entrar a la reunión deberá de tener preparada su credencial o una hoja tamaño carta con una copia ampliada de la credencial que usará para identificarse.

El miembro de la APAUADY colocará frente a su videocámara su identificación para que sea corroborada su pertenencia al padrón de la APAUADY. En el caso de que su identificación no fuera positiva para votar o tuviera su video apagado, se le solicitará que abandone la sala mencionándole el motivo. En el caso de que no abandonara la sala, el administrador lo retirará de la misma.

Una vez que sea identificado, el votante deberá apagar su audio (**hacer click en el icono del micrófono**) y esperar a que se llene la sala y que arranque la votación. El icono del micrófono aparecerá con una raya cruzada.

Cuando en la sala ya hubiera suficientes personas para iniciar la votación o ya hubiera transcurrido suficiente tiempo desde que se inició el grupo de votantes, se lanzará la votación apareciéndole al votante una ventana con las opciones de voto:

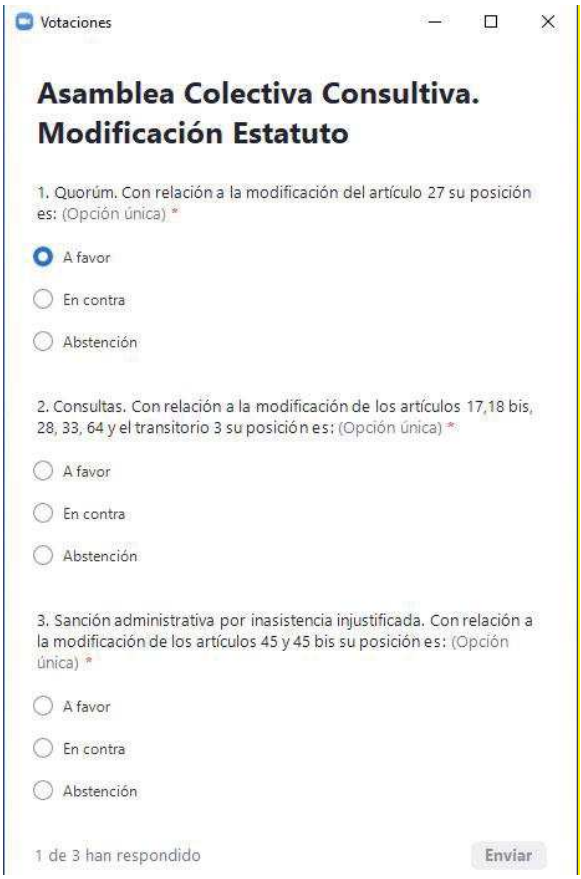

A partir de este momento**, el votante dispondrá de 2 minutos para votar**. Esto se realiza seleccionando la opción deseada y posteriormente presionando el botón "**Enviar**". Si no se selecciona una opción no se activará el botón "**Enviar**" y será un voto nulo.

Una vez que se presione el botón "**Enviar**" desaparecerá de su pantalla la votación y el siguiente paso del votante será abandonar inmediatamente la reunión. Para esto último deberá presionar el botón "**Salir**" que se encuentra en su menú inferior (Si usa teléfono celular como medio de conexión podrá encontrarlo en la parte superior de la pantalla) y se le mostrará la pantalla de salida:

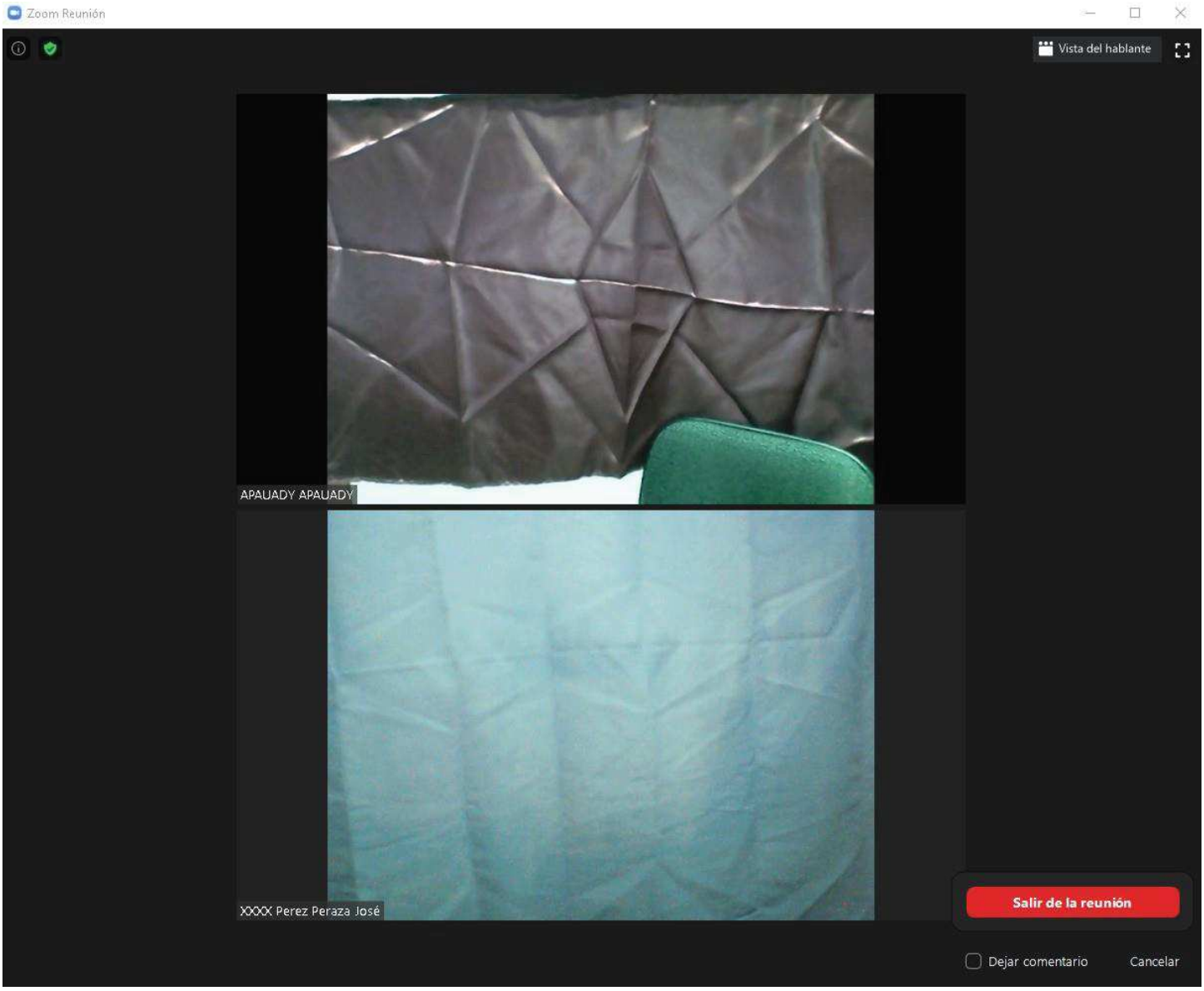

En esta pantalla se presionará el botón "**Salir de la reunión**" y con esto habrá concluido su proceso de votación.

El votante deberá salir lo más rápido posible de la reunión una vez realizada su votación ya que una vez que se acabe el tiempo de la votación, el administrador solicitará su salida y finalmente desalojará de la sala a todos los que se encuentren en ella, ya que se requiere que esta, esté vacía para continuar con el siguiente grupo de votantes.

Con esta última acción se dará por concluido su proceso de votación.

Los resultados de la consulta deberán publicarse el mismo día en la página web de la APAUADY.

APAUADY

Asamblea Colectiva Consultiva 2 de octubre de 2021

Modificación del Estatuto APAUADY

1.- **Quorúm.** Con relación a la modificación del artículo 27 para adecuar el quorúm a lo que fija la Ley Federal del Trabajo su posición es:

A favor En contra Abstención

2.- **Consultas.** Con relación a la modificación de los artículos 17, 18 bis, 28, 33, 64 y el transitorio 3 su posición es:

A favor En contra Abstención

3.- **Sanción administrativa por inasistencia injustificada.** Con relación a la modificación de los artículos 45 y 45 bis su posición es:

A favor En contra Abstención

Votaciones

Asamblea Colectiva Consultiva. Modificación Estatuto

1. Quorúm. Con relación a la modificación del artículo 27 su posición es: (Opción única) *

- A favor
- En contra
- Abstención

2. Consultas. Con relación a la modificación de los artículos 17,18 bis, 28, 33, 64 y el transitorio 3 su posición es: (Opción única) *

- A favor
- En contra
- Abstención

3. Sanción administrativa por inasistencia injustificada. Con relación a la modificación de los artículos 45 y 45 bis su posición es: (Opción única) *

- A favor
- En contra
- Abstención

1 de 3 han respondido Enviar